



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO REGIÓN MURCIANA

**Calle Floridablanca 75 1º Dcha, Murcia.**  
**Tel: 968353243**                      **WhatsApp: 686413915**  
**[flmurcia@cgtmurcia.org](mailto:flmurcia@cgtmurcia.org)**                      **[www.cgtmurcia.org](http://www.cgtmurcia.org)**

## INFORME SOBRE INCUMPLIMIENTOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL transporte de enfermos y accidentados en ambulancia de la Región de Murcia.

Ante el deterioro progresivo en la prestación de este servicio público, hemos optado finalmente por ponerlo en conocimiento de todos los partidos políticos de la Región.

Sobre la prestación del servicio

### **DECIR**

Que el anterior Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas se realizó en 2002. En 2018 se confeccionó el nuevo Pliego por el que rige actualmente el transporte de enfermos y accidentados en ambulancia de la Región de Murcia. La diferencia entre ambos pliegos es casi inexistente. A la hora de confeccionar el de 2018 no se ha tenido presente el aumento de población y su densidad:

### **CRECIMIENTO DE POBLACIÓN DESDE EL AÑO 2002-2022.**

Región de Murcia: 24,84%  
Murcia: 24,51 %  
Cartagena: 15,40 %  
Lorca: 18,20 %

### **DENSIDAD DE POBLACIÓN HABITANTES POR KM2**

	2002	2022	
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>108,5</b>	<b>135,4</b>	<b>19%</b>
<b>MURCIA</b>	<b>426,5</b>	<b>522,6</b>	<b>19%</b>
<b>CARTAGENA</b>	<b>336,9</b>	<b>388,8</b>	<b>13%</b>
<b>LORCA</b>	<b>47,4</b>	<b>58,0</b>	<b>18%</b>

La prestación del servicio está compuesta por ambulancias de:

**MODALIDAD NO URGENTE.** Incluye todos los servicios para transporte de carácter no urgente y el traslado programado propiamente dicho, realizado con ambulancias no asistenciales de tipo transporte individual o transporte colectivo. Esta contiene los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 estos abarcan la totalidad de la región. **Quien gestiona este servicio es la empresa HOZONO GLOBAL (anteriormente ORTHEM)**



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO REGIÓN MURCIANA

**Calle Floridablanca 75 1º Dcha, Murcia.**

**Tel: 968353243**

**[flmurcia@cgtmurcia.org](mailto:flmurcia@cgtmurcia.org)**

**WhatsApp: 686413915**

**[www.cgtmurcia.org](http://www.cgtmurcia.org)**

**MODALIDAD URGENTE.** Incluye los servicios de transporte urgente, con ambulancias asistenciales y no asistenciales, que **serán gestionados por** el personal del Centro Coordinador de Urgencias (en adelante CCU) de la **Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061** de la Región de Murcia. Se incluye en el lote único siguiente: LOTE 8. TRANSPORTE DE CARÁCTER URGENTE. URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS. Comprende el transporte urgente, asistido y no asistido, de todos los usuarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Existen tres tipos de ambulancias:

## **Ambulancias clase A2, o de transporte colectivo. (MODALIDAD NO URGENTE)**

Tendrá la consideración de transporte colectivo de enfermos, el que se realice en vehículos especialmente acondicionados para el traslado conjunto de pacientes no aquejados de enfermedades contagiosas y que no precisen asistencia técnico-sanitaria en ruta. Está indicado entre otras situaciones, en los casos de tratamientos prolongados y siempre que causas médicas justificadas así lo aconsejen. Opera con un único conductor. A estos se les exige el título de técnico sanitario, pero el contrato es de conductores.

## **Ambulancias clase A1, o convencionales. Estas son las denominadas como ANAs. (MODALIDAD URGENTE)**

Se entiende por ambulancias convencionales, los vehículos destinados al traslado de pacientes que por presentar imposibilidad física o por causas médicamente justificadas, no puedan hacer uso de otros medios de transporte, siendo preciso su traslado en camilla.

Este tipo de ambulancias opera con un conductor. A estos se les exige el título de técnico sanitario, pero el contrato es de conductores.

## **Ambulancias asistenciales de clase C, o soporte vital avanzado. (MODALIDAD URGENTE)**

Aquellas que reúnen los recursos necesarios para realizar diagnósticos de emergencias, estabilización de pacientes, control y mantenimiento de funciones vitales. En función de la dotación de personal y el tipo de asistencia a prestar distinguimos varios tipos de vehículos clase C incluidos en el contrato: UME (Unidad Móvil de Emergencias), vehículos destinados a la atención de pacientes críticos allí donde se produce la emergencia y a su traslado y transferencia hasta el centro sanitario de referencia. Compuesta por 1 médico, 1 enfermera/o y 2 conductoras/es técnicos en emergencias sanitarias. SUAP (Servicio de Urgencia de Atención Primaria), vehículos de tipo soporte vital avanzado, destinados a la atención de todo tipo de pacientes o accidentados que precisen asistencia sanitaria. PAC (Puntos de Atención Continuada), vehículos de soporte vital



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO REGIÓN MURCIANA

**Calle Floridablanca 75 1º Dcha, Murcia.**  
**Tel: 968353243**                      **WhatsApp: 686413915**  
**[flmurcia@cgtmurcia.org](mailto:flmurcia@cgtmurcia.org)**              **[www.cgtmurcia.org](http://www.cgtmurcia.org)**

avanzado, destinados a prestar servicio en Puntos de Atención Continuada de diferentes Áreas de Salud. Las ambulancias SUAP y PAC están compuestas por 1 médico, 1 enfermera/o y 1 conductor técnico en emergencias sanitarias.

Una vez contextualizada la situación pasamos a analizar los problemas:

**En primer lugar, haremos referencia a las Ambulancias clase A2, de transporte colectivo con citas programadas.**

Como hemos dicho están gestionadas por la empresa HOZONA GLOBAL. Desde el 2021 la plantilla ha ido menguando hasta perder entre un 20% y un 40% de efectivos. Como ejemplo decir que en las programadas que prestan servicio en el área II (Cartagena) un 40% aproximadamente de ambulancias han dejado de prestar servicio quedando recluidas en la base. En similar situación están las distintas áreas.

## **CONSECUENCIAS.**

Ante la falta de efectivos quedan ambulancias confinadas en base, esto conlleva:

- Que se estén “mezclando” pacientes bajos en defensas con otros de diferentes patologías.
- Pacientes radiados con pacientes de hemodiálisis.
- Combinaciones de atención temprana(niños) con pacientes de diversas patologías.
- Adjudicaciones sucesivas de servicio de pacientes infecto-contagiosos
- Negativa por parte de coordinación de desinfección previa entre servicios.

Esta situación también afecta a los tiempos de respuesta para los traslados de ida al centro sanitario, la llegada a estos no debería ser superior a los 30 minutos ni menor de 10 sobre la hora de la cita, tal y como establece el Pliego. Como no están todas las ambulancias operativas la empresa se organiza de tal manera que deja a los pacientes en el centro correspondiente con hasta 3 horas de antelación. Similar situación para la vuelta a domicilio hasta el punto que los pacientes optan por coger el transporte público ya que la hora de recogida supera con creces la estipulada por el Pliego.

Ante la imposibilidad de realizar las recogidas de altas hospitalarias durante la jornada ordinaria, estas las acaban haciendo la ANAs (ambulancias de emergencias no asistenciales), perdiendo durante ese tiempo la condición de urgente.



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO REGIÓN MURCIANA

**Calle Floridablanca 75 1º Dcha, Murcia.**  
**Tel: 968353243**                      **WhatsApp: 686413915**  
**[flmurcia@cgtmurcia.org](mailto:flmurcia@cgtmurcia.org)**                      **[www.cgtmurcia.org](http://www.cgtmurcia.org)**

## **Ambulancias asistenciales de clase C, o soporte vital avanzado. (URGENTE)**

### **CONSECUENCIAS**

Se encuentran de manera diaria ante la imposibilidad de afrontar la carga de trabajo que reciben, ya que no se ha tenido en cuenta el crecimiento de la población en la Región. Muchos de los servicios que deberían llevar a cabo estas ambulancias **asistenciales** acaban por realizarlos las **no asistenciales (ANAs)**.

## **Ambulancias clase A1, o convencionales, no asistenciales denominadas como ANAs. (URGENTE)**

### **CONSECUENCIAS**

Las ANAS son ambulancias no asistenciales, vehículos destinados al traslado de pacientes que lo precisen por indicación médica, cuyo estado no haga prever la necesidad de asistencia sanitaria en ruta.

En la actualidad y de un tiempo a esta parte se les manda a prestar servicios que deberían realizar las ambulancias asistenciales ya sea las UME (Unidad Móvil de Emergencias), SUAP y PAT (Servicio Urgentes Atención Primaria) y SVAE (Soporte Vital Avanzado de Enfermería).

Se les otorgan servicios como el de inconsciencia en vía pública sin saber los motivos que lo han provocado, accidentes de tráfico, partos en curso, pacientes psiquiátricos, etc., todos ellos requieren de valoración de estado, control y mantenimiento de funciones vitales, etc., y se prevea la necesidad de asistencia sanitaria durante el trayecto. Insistimos en puntualizar que Las ANAS tienen un conductor.

Añadir que realizan altas hospitalarias, tareas que deberían realizar las de clase A-2. Durante ese tiempo como es lógico dejan de prestar servicio como ambulancias de URGENTE.

### **NOTIFICACIONES AL SMS**

Hasta en tres ocasiones nos hemos dirigido al SMS para poner en su conocimiento estos y otros incumplimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas y sus consecuencias. Con fecha 10 de febrero de 2022 con respecto al servicios de transporte urgente (Lote 8), el 13 de mayo de 2022 sobre transporte de citas programas y, por último, en fecha 09 de noviembre de 2022 se le solicitó reunión con el objetivo de esclarecer cualquiera de los puntos denunciados. A fecha de hoy no hemos obtenido respuesta alguna por parte del SMS.